

UNIVERSIDAD DE TALCA
RECTORIA

APRUEBA BASES CONCURSO
“EMBAJADORES UTALCA POR EL
CAMBIO CLIMÁTICO 2025”.

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°s 36 de 1981 y 30 de 2023, Decreto Supremo N° 95 de 2022, todos del Ministerio de Educación; la ley N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N°19.880; la ley N°21.094 sobre universidades estatales; y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

a) Que, en el marco del Plan Estratégico 2030, desafío estratégico 2, se establece: investigar, crear e innovar con liderazgo nacional e internacional para contribuir al desarrollo regional y del país con impacto global.

b) La Resolución Universitaria N°1603 del 26 de diciembre de 2023, promulga acuerdo N°3190 del Consejo Académico de la Universidad de Talca, que aprueba la nueva política de internacionalización de la Universidad de la Universidad de Talca.

c) La Resolución Universitaria N°316 del 15 de abril de 2024 que aprueba las medidas para el fortalecimiento de la internacionalización.

d) Que, la Directora de Innovación y Transferencia está proponiendo la realización de un concurso interno para seleccionar a estudiantes de pregrado, académicos y académicas de la Universidad de Talca a asumir roles activos en problemáticas globales, como el cambio climático, y a visibilizar sus investigaciones e innovaciones en plataformas internacionales, para lo que ha elaborado las bases administrativas para postular al Concurso “Embajadores UTalca por el Cambio Climático 2025”.

e) Que dichas Bases fueron presentadas por la Directora de Innovación y Transferencia al Sr. Rector, quien dio su conformidad a la iniciativa mediante Ticket RC-3285.

f) La autorización del Vicerrector Académico consignada en Ticket VRA-961.

RESUELVO:

1. Apruébense las bases para postulación al Concurso “Embajadores UTalca por el Cambio Climático 2025”, cuyo texto se transcribe a continuación:

BASES CONCURSO

“Embajadores UTalca por el Cambio Climático 2025”

1. ANTECEDENTES



Código documento: C675F72F-B564-4E6C-A5E6-4CD790CAFFEF

Url de verificación : <https://firmaelectronica.otalca.cl/verificacion.php?guid=C675F72F-B564-4E6C-A5E6-4CD790CAFFEF>

Pin de verificación : 9128

Aprobado por Contraloría de la Universidad de Talca

Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada

1.1 Presentación del concurso

La Universidad de Talca, en su Plan Estratégico 2030, asume el desafío de “Formar personas para un mundo global, potenciando su rol como protagonistas de las transformaciones sociales y tecnológicas para el bienestar humano y el desarrollo de una sociedad más sustentable”. Asimismo, la institución se compromete a “Investigar, crear e innovar con liderazgo nacional e internacional para contribuir al desarrollo regional y del país con impacto global”. En línea con estos desafíos, se establece el presente concurso, que ofrecerá a un grupo de estudiantes de pregrado liderado por un(a) académico(a), la oportunidad de representar a la Universidad de Talca en la COP30, a realizarse en Belém, Brasil.

La Conferencia de las Partes (COP) es la reunión anual clave de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Este foro global convoca anualmente a los principales órganos de negociación para actualizar y revisar los compromisos de los países, con el objetivo de avanzar en la mitigación del cambio climático. Durante la conferencia, se fomenta el intercambio de ideas, la implementación de soluciones tecnológicas y la formulación de estrategias políticas.

Los valores y objetivos estratégicos de la Universidad de Talca destacan la importancia de involucrar activamente a nuestra comunidad universitaria en plataformas internacionales y fomentar un compromiso con el medio ambiente y el desarrollo sostenible. En este contexto, el concurso "**Embajadores UTalca por el Cambio Climático**" propicia el desarrollo profesional y académico de las y los participantes, proporcionando experiencias y aprendizajes que estimulen la investigación e innovación en torno al cambio climático. Las personas seleccionadas para participar tendrán la oportunidad de interactuar con líderes en políticas climáticas, intercambiar conocimientos, participar en debates y contribuir con propuestas que pueden impactar en las políticas y prácticas internacionales.

1.2 Objetivo

El objetivo de este concurso es incentivar a estudiantes de pregrado y académicos(as) de la Universidad de Talca a asumir roles activos en problemáticas globales, como el cambio climático, y a visibilizar sus investigaciones e innovaciones en plataformas internacionales. Quienes resulten seleccionados tendrán la oportunidad de representar a la Universidad, como parte de la delegación chilena, en la COP30, contribuyendo a las discusiones y soluciones globales en este importante foro.

1.3 Descripción

El concurso "**Embajadores UTalca por el Cambio Climático**" ofrece una oportunidad única para académicos(as) y estudiantes de pregrado que desarrollen investigaciones o proyectos innovadores relacionados con el cambio climático. Esta iniciativa financiará el viaje y la estadía por 7 días de una delegación seleccionada para asistir a la COP30, a realizarse entre el 10 y 21 de



noviembre de 2025 en Belém, Brasil. Quienes estén interesados en participar deberán presentar sus investigaciones o innovaciones, demostrando cómo sus trabajos abordan los desafíos del cambio climático y contribuyen a soluciones sostenibles. Además de financiar el viaje y estadía, el concurso proporcionará talleres preparatorios que ayudarán a los participantes a perfeccionar sus habilidades de comunicación y preparar una presentación de su trabajo en idioma inglés.

2. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Requisitos

- a) Conformar un equipo compuesto por un(a) académico(a) con contrato vigente igual o superior a 33 horas semanales y dos estudiantes pertenecientes a programas de pregrado. Se valorará en la evaluación, siendo no excluyente, los equipos con diversidad de género. Cabe señalar que los(as) estudiantes deberán contar con su calidad de alumno(a) regular y no haber sido sancionado(a) de acuerdo con la Ordenanza sobre Conducta Estudiantil (RU 268, 2024).
- b) Demostrar un nivel de inglés mínimo B1, por parte de al menos dos miembros del equipo.
- c) Presentar una investigación o proyecto de innovación relacionado con el cambio climático, que será expuesto en el pabellón que Chile tendrá en la COP30.
- d) Contar con el patrocinio formal del directivo superior de la(el) académico(a) participante, así como de los directores de escuela en el caso de los(as) estudiantes.

2.2 Estructura de la propuesta

Para postular al concurso, se deberá presentar una propuesta completando la ficha de postulación, indicada en la difusión de la convocatoria con la siguiente información:

- a) Definición de los(as) integrantes del equipo de trabajo.
- b) Descripción de la investigación o proyecto de innovación o de vinculación con el medio que están llevando a cabo en problemáticas vinculadas al cambio climático, pudiendo incluir áreas como transición energética, reducción de gases de efecto invernadero, bosques y soluciones basadas en naturaleza, huella de carbono, finanzas verdes, océanos u otros. La propuesta debe incorporar nuevas ideas, métodos, tecnologías o enfoques para resolver la problemática identificada.
- c) Elaboración de un video de 2 min exponiendo su proyecto en idioma inglés. Indicar por qué deberían ser seleccionados para ir a la COP30. Se sugiere utilizar herramientas de multimedia para elaborar una propuesta innovadora y atractiva. El video debe ser compartido mediante un enlace de YouTube.
- d) Cartas de patrocinio de las unidades académicas respectivas.

El equipo de la Dirección de Innovación y Transferencia y la Dirección de Relaciones Internacionales estarán disponibles para orientar y responder consultas en el proceso de elaboración de las



propuestas. Para acceder a este apoyo, los interesados deberán contactar a arvergara@utalca.cl o direcciónrrii@utalca.cl.

2.3 Beneficios para los postulantes

Los postulantes que se adjudiquen el concurso recibirán los siguientes beneficios:

- Un viaje a Belém, Brasil por un periodo de 7 días para participar de la COP30, incluyendo pasajes aéreos ida y vuelta, movilización terrestre, estadía y viáticos. El viaje se programará entre los días 9 y 15 de noviembre, con el objetivo de que los(as) participantes asistan a las actividades inaugurales de la COP30.
- Los participantes contarán con la flexibilidad necesaria respecto de sus obligaciones académicas por parte de las unidades respectivas.
- Acompañamiento en la elaboración del material que será exhibido en el evento.
- Talleres preparatorios para perfeccionar habilidades de comunicación y presentación coordinados por la Dirección de Innovación y Transferencia y la Dirección de Relaciones Internacionales.
- Apoyo en el idioma inglés para preparar la presentación.
- Difusión en prensa de la actividad, reconociendo a los participantes.
- La Universidad de Talca gestionará ante el Ministerio de Relaciones Exteriores la acreditación ONU para asistir a las distintas instancias de la COP30, incluidas las reuniones de negociación. Esto último en calidad de observadores.

La tramitación y los gastos asociados a pasaporte, visa, trámites notariales, consulares y otros similares serán de cargo de cada participante. Lo anterior sin perjuicio del apoyo que se pueda brindar institucionalmente para estas gestiones.

2.4 Proceso de postulación

La convocatoria al concurso permanecerá abierta durante un periodo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de las presentes bases. Se contempla una jornada de capacitación para la elaboración de propuestas por parte de la Dirección de Innovación y Transferencia y la Dirección de Relaciones Internacionales, la que se realizará 3 días posterior al lanzamiento del concurso.

Las propuestas que cumplan los requisitos de admisibilidad definidos en la sección "[4.2 Admisibilidad](#)", serán evaluadas en esta convocatoria. El resultado del proceso de evaluación constará de un acta *ad hoc* y será informado vía correo electrónico a los postulantes.

2.5 Compromisos del postulante



Código documento: C675F72F-B564-4E6C-A5E6-4CD790CAFFEF

Url de verificación : <https://firmaelectronica.utalca.cl/verificacion.php?guid=C675F72F-B564-4E6C-A5E6-4CD790CAFFEF>

Pin de verificación : 9128

Aprobado por Contraloría de la Universidad de Talca

Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada

Al presentar propuestas para el concurso “Embajadores UTalca por el Cambio Climático”, los participantes asumirán los siguientes compromisos:

- Asistir a las sesiones de trabajo programadas para la preparación del material que será exhibido en el evento, así como a los talleres de capacitación en habilidades de comunicación y presentación en idioma inglés.
- Participar de una sesión informativa que brindará la Dirección de Relaciones Internacionales a los Embajadores UTalca.
- Compartir material digital (videos, fotografías, audios, etc.) con la Dirección de Comunicaciones Corporativas durante su estadía en el evento.
- Participar en un conversatorio para compartir su experiencia con otros académicos(as) y estudiantes al regresar del evento.

3. INDICADORES

Se espera que este concurso tribute a los siguientes indicadores:

- Incremento en la producción y calidad de investigaciones e innovaciones relacionadas con el cambio climático.
- Ampliación de la red internacional de la universidad y aumento de su visibilidad en foros globales.
- Fortalecimiento del compromiso institucional con el desarrollo sostenible.

4. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL CONCURSO

4.1 Comité de evaluación

El comité de evaluación de las propuestas estará integrado por el(la) Director(a) de Innovación y Transferencia, el(la) Director(a) de Relaciones Internacionales, el(la) Director(a) General de Vinculación con el Medio y dos académicos(as) nombrados(as) por el(la) Vicerrector(a) Académico(a).

Los integrantes del comité tendrán la función de revisar y seleccionar las propuestas presentadas, asegurando el cumplimiento de criterios de calidad y pertinencia. Se evaluará el potencial y la calidad de las iniciativas, basándose en la pauta de evaluación definida en la sección “[4.4 Criterios de evaluación](#)”.

4.2 Admisibilidad

Para cada una de las postulaciones, se revisará que se presente toda la información requerida en el formulario de postulación, indicado en la difusión de la convocatoria. Los(as) postulantes que no



cumplan con todas las exigencias estipuladas serán descalificados del concurso.

La Dirección de Innovación y Transferencia y la Dirección de Relaciones Internacionales se reserva el derecho de requerir a los(as) postulantes la corrección de errores formales o la presentación de documentación adicional o faltante que respalde la relevancia de sus propuestas. Los(as) postulantes tendrán un plazo de 3 días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud, para enviar la información solicitada.

Para realizar consultas o solicitar la reposición de la decisión de inadmisibilidad de las propuestas, los(as) postulantes dispondrán de un plazo máximo de 3 días hábiles tras la notificación para enviar un correo electrónico a arvergara@utalca.cl y direcciónrrii@utalca.cl. Este correo debe incluir una carta de solicitud de reposición detallando los motivos, la cual será revisada por el comité de evaluación.

4.3 Selección de propuestas

Las propuestas que cumplan con los requisitos de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación conforme a los criterios especificados en la sección "[4.4 Criterios de evaluación](#)". Cada criterio será calificado con una nota de 1.0 a 7.0 y ponderado de acuerdo con los porcentajes establecidos en la rúbrica de evaluación.

Para la selección de propuestas, se priorizará aquella que obtengan el puntaje más alto. En caso de empate, se seleccionará la propuesta con mayor puntaje en el criterio 1, y si persiste el empate, se considerará el criterio 2.

4.4 Criterios de evaluación

A continuación, se presentan los criterios de evaluación para las propuestas presentadas:

Criterio	Descripción	Porcentaje	Nota	
1. Pertinencia y originalidad de la propuesta para dar solución a una problemática vinculada al cambio climático	Se evaluará la relevancia del proyecto en términos de su impacto potencial en la mitigación del cambio climático y su contribución a soluciones sostenibles, considerando la novedad de las ideas, métodos, tecnologías o enfoques utilizados.	50%	1.0	Muy deficiente
			2.0	Deficiente
			3.0	Insuficiente
			4.0	Suficiente
			5.0	Bueno
			6.0	Muy bueno
			7.0	Excelente



2. Creatividad y coherencia en la presentación de la propuesta (video)	Se considerará la calidad del video de presentación en inglés, valorando la participación de los integrantes del equipo, la claridad y coherencia del contenido, y el uso de herramientas multimedia para hacer la propuesta atractiva e innovadora.	35%	1.0	Muy deficiente
			2.0	Deficiente
			3.0	Insuficiente
			4.0	Suficiente
			5.0	Bueno
			6.0	Muy bueno
			7.0	Excelente
3. Efectividad de la comunicación	Se evaluará la capacidad del equipo para comunicar de manera efectiva sus ideas, tanto en el video de presentación como en la documentación escrita. Se considerará la habilidad para transmitir mensajes complejos de manera comprensible.	15%	1.0	Muy deficiente
			2.0	Deficiente
			3.0	Insuficiente
			4.0	Suficiente
			5.0	Bueno
			6.0	Muy bueno
			7.0	Excelente

La nota final será calculada como:

$$\text{Nota Final} = (\text{Nota Criterio 1} * 50) + (\text{Nota Criterio 2} * 35) + (\text{Nota Criterio 3} * 15).$$

5. ASPECTOS GENERALES

5.1 Derechos de autor

La propiedad intelectual de los recursos digitales y otros elementos generados a través de este concurso quedará sujeta a las disposiciones de la Resolución Universitaria N° 1695 del año 2016, la cual establece el Reglamento de Propiedad Intelectual e Industrial y Transferencia Tecnológica.

5.2 Comunicaciones

Los resultados de admisibilidad del concurso serán comunicados dentro de un plazo máximo de **3 días hábiles** siguientes al cierre del concurso, mientras que los resultados de adjudicación serán comunicados dentro de **10 días hábiles** después de aprobada la admisibilidad de la postulación.

Los(as) postulantes que se adjudiquen el concurso tendrán un plazo de **3 días hábiles**, desde recibida la notificación de selección, para informar su decisión de aceptar o no la adjudicación. En caso de no aceptar, la postulación será excluida del proceso y se procederá a considerar la siguiente postulación con el mayor puntaje en la lista para su aprobación.



Las consultas del concurso podrán ser dirigidas al correo electrónico arvergara@utalca.cl y direccionrrii@utalca.cl.

5.3 Otros

En caso de no presentarse postulantes al concurso, la Vicerrectoría Académica evaluará la opción de designación directa de los representantes, conforme a los procedimientos internos de la Universidad.

Cualquier circunstancia no contemplada en las presentes bases de concurso será resuelta por la Dirección de Innovación y Transferencia y Dirección de Relaciones Internacionales, previa consulta a el(la) Vicerrector(a) Académico(a).

2. Impútese los gastos derivados de la presente resolución a los centros extrapresupuestarios VGE-PE-023, VGE-PE-030 y/o los que resulten aplicables.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

RPV/avj



Código documento: C675F72F-B564-4E6C-A5E6-4CD790CAFFEF

Url de verificación : <https://firmaelectronica.utalca.cl/verificacion.php?guid=C675F72F-B564-4E6C-A5E6-4CD790CAFFEF>

Pin de verificación : 9128

Aprobado por Contraloría de la Universidad de Talca

Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada